

D3- Aprovechamiento sustentable

El 16 de octubre se presentó al pleno del Senado, en “primera lectura”, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

La Conae se transforma

Esta Ley fue propuesta el 2 de septiembre, de último minuto y sin decir nada, por varios diputados del PAN. Con esta ley se sustituye a la actual Comisión Nacional para el Ahorro de Energía .

De acuerdo al artículo 1 del proyecto de decreto, esta ley tiene por objeto “propiciar un aprovechamiento sustentable de la energía mediante el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo”.

El “aprovechamiento sustentable de la energía” se define como “el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética”.

El artículo 6 se refiere al programa nacional para el aprovechamiento sustentable de la energía y, en el artículo 10, se indica lo concerniente a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee). De acuerdo al artículo 10, “La Comisión es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que cuenta con autonomía técnica y operativa. Tiene por objeto promover la eficiencia energética y constituirse como órgano de carácter técnico, en materia de aprovechamiento sustentable de la energía”.

En el artículo 13 se dice que habrá un “Consejo consultivo”, en el artículo 18 se establece un “Subsistema Nacional de Información”, en el artículo 26 se indican “Procesos voluntarios para la eficiencia energética” y, el artículo cuarto transitorio señala que “los recursos humanos y materiales, así como las transferencias presupuestales para la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía se entenderán asignados a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía”.

Se crea la Conuee

Con este proyecto de decreto, la anterior comisión (Conae) se transforma en Conuee. El proyecto, sin embargo, no tiene la relevancia de las demás iniciativas de reforma energética en discusión.

Los legisladores tienen la tendencia a crear aparatos burocráticos, comisiones y entidades que debieran estar integrados en un solo Organismo a nivel nacional, en el contexto de la integración del proceso de trabajo energético. De otra manera, la legislación sigue fragmentando a tal proceso.

Las facultades atribuidas a la nueva comisión se advierten totalmente desvinculadas de una política energética independiente. Eso limitará el funcionamiento de la comisión.

(b278, 19 oct 2008).